

DECRETO DE ALCALDIA Nº 5.590/ 2015.-

ZAPALLAR, 24 de Septiembre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: : Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna, La Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República. Decreto de Alcaldía Nº 2.561/2015, de fecha 08 de Mayo de 2015, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Memorándum N° 447/2015, de fecha 24 de Septiembre de 2015, emitido por la Directora (I) Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

10 APRUEBASE programación de horas extraordinarias correspondientes al mes de Septiembre del año 2015, de los funcionarios pertenecientes al Departamento de Educación, debido a la emergencia vivida el 16 de Septiembre de 2015, con Terremoto 8.4 en que los funcionarios que se individualizarán tuvieron la colaboración en el desalojo y evacuación de la gente que habita en La Laguna de Zapallar.

Rut. Funcionario	Nombre Funcionario	Valor 50%	N° Horas 50%	Total
1.1	Nicolas Arnaldo Cisternas Rivera	5.678	12	68.136
	Patricio Antonio Bustos Estay	3.630	12	43.560

ADMINISTRADOR

MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE & ARCHIVESE...

G. ANTONIO MOLINA DAINE

Secretario Municipal

HERNAN ORTIZ GALVEZ Administrador Municipal Por Orden del señor Alcalde"

C: EDUCACIÓN // D.A. 5590.2015

DISTRIBUCION:

SECRETARIO

MUNICIPAL

Departamento de Educación.

Oficina de Transparencia.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC / ffd.-